



6/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **24 de marzo de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Relación facturas – aportación TUC.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la liquidación del 1º trimestre de 2021 de la aportación a realizar por el Ayuntamiento al Transporte Urbano Comarcal, de fecha **22 de febrero de 2021** y habida cuenta que la misma ha sido informadas favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **70.760,30** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

4. Aprobación talleres urbanos de verano.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el informe emitido por la técnica municipal de euskera.

Vista la aprobación de la Intervención Municipal.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de organización de los talleres urbanos de verano.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Municipal de Euskera.”

5. Aprobación convocatoria becas aprendizaje euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el informe emitido por la técnica municipal de euskera.

Vista la aprobación de la Intervención Municipal.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de organización de los talleres urbanos de verano.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Municipal de Euskera.”

6. Aprobación convocatoria ayudas campamentos en euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2021.

Considerando que dichas Bases son conformes con lo establecido en la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera de este municipio.

Se acuerda:

1º. Aprobar las Bases para la concesión de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2021.

2º. Publicar dichas Bases en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos legales oportunos.

3º.- Notificar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

7. Aprobación recibos Contribución Territorial Urbana 1º semestre.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 23 de marzo de 2021, de **recibos de la Contribución Territorial del primer semestre de 2021**, identificados con los números 10.000 al 17.275 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 a 143 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, y del tipo de gravamen para el año 2021 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de octubre de 2019, que se halla publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 223 de 12 de noviembre de 2019.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 7.276 recibos emitidos de la **Contribución Territorial del primer semestre de 2021** cuyo importe total asciende a la cantidad de **792.833,45 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 23 de marzo hasta el día 5 de junio de 2021, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

8. Varios.

Se comenta el informe de Agenda21 de Travesía Montejurra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA